



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

# INVITACIÓN PÚBLICA

No: JDC2020-006

**FECHA: 14 de mayo de 2020**

## ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 002 del 08 de mayo de 2020, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

Proceso de invitación pública que es publicado desde su etapa inicial en la página gubernamental: Colombia Compra Eficiente. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>

**OBJETO:** Materiales y Suministros (papelería, actividades culturales e implementos de aseo) y equipos de telecomunicaciones celulares.

#### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN	CANT.
<b>PROYECTO AMBIENTAL</b>	
RESMA DE PAPEL BOND 75 GRS, TAMAÑO CARTA	4
CARTULINA PLANA, PLIEGO 50 X 70 CMS	24
BROCA PARA MURO, JUEGO X 6 REFERENCIAS STDA X 6	1
PLIEGO DE PAPEL IRIS 100 X 70 CMS	4
CINTA DE ENMASCARAR DE 2" (48MM X 20 MTS)	10
CANCAMOS Y CHAZOS (DE 1", 2" Y 1 1/2" 29 C/U)	60
KIT DE BOTIQUIN PARA PRIMERO AUXILIOS	3
<b>PROYECTO FARMACODEPENDENCIA Y SEXUALIDAD</b>	
MARCADORES DE DIFERENTES COLORES, PERMANENTES, PUNTA GRUESA	6



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

TARROS DE AEROSOL FLUORESCENTES (NARANJA, VERDE Y FUCSIA) DE 12 ONZ	8
BOMBONES DE SABORES	250
<b>PROYECTO DE INCLUSION</b>	
RESMA DE PAPEL BOND 75 GRS, TAMAÑO CARTA	3
PLIEGO DE CARTULINA PLANA 50 X 70 CMS	15
PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE, ROLLO DE 20 MTR	1
MARCADORES DE DIFERENTES COLORES, PERMANENTES, PUNTA GRUESA	15
MARCADORES BORRABLES RECARGABLES, VARIOS COLORES	6
BLOCK DE PAPEL IRIS, TAMAÑO CARTA DE 40 HOJAS	9
PLIEGO DE PAPEL PERIODICO DE 100 X 70 CMS	60

DESCRIPCIÓN	CANT.
PLIEGO DE PAPEL SEDA 50 X 70 CMS	60
<b>PROYECTO LECTO ESCRITURA</b>	
DIADEMAS CON BLUETOOTH	6
CHOCOLATINAS JUMBO GRANDE	12
JUEGOS DIDACTICOS	12
PQTE DE BOMBON YOGUETA X 24	13
<b>BIENVENIDA DESPUES DE LA CUARENTENA PARA PRIMARIA</b>	
VASO DE HELADO	770
MINICHOCOLATINA	770
BOMBOM DE SABORES	770
GALLETA WAFER PEQUEÑA	770
<b>PROYECTO TIEMPO LIBRE</b>	
BALONES DE MICROFUTBOL SALA	5
<b>PROYECTO DE MEDIACION</b>	



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

CHALECOS DE TELA CON BOLSILLOS (GRIS, AZUL O VERDE ESMERALDA); MARCADOS MEDIADOR ESCOLAR	10
BRAZALETE	15
MARCADORES PERMANENTES, PUNTA GRUESA	5
CARTULINA PLANA, PLIEGO 50 X 70 CMS	20
CINTA TRANSPARENTE 48 X 100 MTS	2
LAPICERO CON TAPA, TINTA NEGRA 1,0	12
SOBRE DE MANILA CARTA	100
SOBRE DE MANILA OFICIO	100
RESMA DE PAPEL BOND 75 GRS, TAMAÑO CARTA	98
RESMA DE PAPEL BOND 75 GRS, TAMAÑO OFICIO	98
DETERGENTE EN POLVO 20K CON OXIGENO ACTIVO, BULTO	3
CUÑETE DE HIPOCLORITO X 20 LTS (FICHA TECNICA)	3
TRAPEADORA DE PABILO LARGO X 400 GRS, INDUSTRIAL	24

DESCRIPCIÓN	CANT.
ROLLO PARA PLASTIFICAR TAMAÑO CARTA 9" X 60 MTS	2
ESTUCHE REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO ACEITE OFERTA X 3	6
LIMPIÓN MICROFIBRA TOALLA EN TELA	10
ESPONJA ABRASIVA	20
ESCOBA PLASTICA PALO LARGA CERDA SUAVE	24
PAR GUANTE INDUSTRIAL N.8 NEGRO CALIBRE 35	12
RESALTADORES COLORES STDO	24
LAPICERO CON TAPA, TINTA NEGRA 1,0	24
LIMPIAVIDRIOS X 1000 CON DOSIFICADOR	2
GALON DE JABON LIQUIDO X 3800 CC PARA MANOS	2
PASTA DE JABON AZUL DE 300 GRS	24
GARRAFA DE AMBIENTADOR PARA PISO 3.8 LTR	6



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

ROLLO DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR BLANCO X 400 MTR	100
LAVAPLATOS X 1000 GRS	6
VAR SOL ECOLOGICO DESMANCHADOR DE PISO X 1000 CC	6
ESPONJA DE ACERO INOXIDABLE ESPIRAL	12
CEPILLO PARA PISO ENCABADO CERDA PLASTICA	3
ESCOBA CERDA DURA PARA EXTERIORES	3
ESCOBILLON PARA LAVAR BAÑO, SENCILLO	3
CEPILLO CON CERCAS DE ALAMBRE EN CABO DE PISO	3
BOLSA PLASTICA MEDIANA 60 X 80 CMS, NEGRA	100
BOLSA PLASTICA NEGRA 65" X 100 CALIBRE 1.5	104
TAPABOCAS BIOFIT NEGRO REFORZADO	12
PLIEGO DE PAPEL PERIODICO DE 100 X 70 CMS	63
FUNDAS MULTI LETTER 8.5" X 11" TAMAÑO CARTA DELGADO	200
PLIEGO DE CARTON PAJA 100 X 70 CMS	12

DESCRIPCIÓN	CANT.
PAPEL GLOBO EN COLORES STDO	12
CABLE HDMI X 3 MTR ENCAUCHETADO FINO	5
CARPETA COLGANTE AZUL VARILLA PLASTICA	50
CARPETA OFICIO CELLUGUIA	50
CARPETA CARTA CELLUGUIA	50
CINTA "PELIGRO", ROLLO DE 50 MTS	1
MARCADOR PERMANENTE PUNTA BALA	12
MARCADORES BORRABLES RECARGABLES	6
PAPEL BOND, PLIEGO 100 X 70 CMS	60
GANCHO COSEDORA, CAJA X 5000	3
PEGANTE LIQUIDO SIPEGA DE 125 GRS	6
COSEDORA METALICA DE 1 BARRA	3



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

TECLADOS Y MOSUSES	14
CELULAR, MEMORIA 8 GIGAS EXPANDIBLE, SISTEMA OPERATIVO 8.1	3

---

**PRESUPUESTO DESTINADO:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Diez millones veinticinco mil pesos (\$ 10.025.000) según disponibilidades presupuestales N° 05 y 06 con fecha del 11 de marzo de 2020; que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

- TIPO DE CONTRATO:** Según el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el objeto contractual derivado del presente proceso de contratación permite establecer que el tipo de contrato aplicable es el **suministro** a precios unitarios fijos no reajustables.
- FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. Se pagará con cheque cruzado y sello restrictivo de páguese a primer beneficiario a nombre del oferente contratista. Podrá haber pagos parciales, siempre y cuando los trabajos parciales se entreguen a plena satisfacción. En todo caso los pagos se harán por unidad de obra terminada. Deberá haber un acta de inicio y un acta de entrega parcial.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Será de 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. En ningún caso podrá terminar posterior a la fecha del calendario académico oficial del año 2020.
- EXIGENCIA DE GARANTIA:** De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.
- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:** La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos a: Materiales y Suministros (papelería, actividades culturales e implementos de aseo) y equipos de telecomunicaciones celulares; que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Calle 65AA No 36-39, Medellín – Barrio Villahermosa

### 9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS FECHA Y HORA	RESPONSA BLE	LUGAR
Planeación	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios y documentos previos.</li><li>Definición de los requisitos técnicos</li><li>Requisitos habilitantes</li><li>Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li></ul>	26 febrero de 2020.	Rectoría	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación invitación publica	14 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría y Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombiacompra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombiacompra-eficiente</a>
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	18 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría  Las propuestas se entregarán en la rectoría de la institución educativa de 7:30 am a 12:30 M Calle 65AA No 36-39.  El acuerdo No 02 del 08 de mayo de 2020 aprobado por el consejo directivo “Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos” establece que por fuerza mayor en este caso la cuarentena decretada por el gobierno Nacional; dispuso además poder entregar las propuestas de forma virtual por correo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

				electrónico: dorianagudelo@iejuandedio scarvajal.edu.co
<b>Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes</li><li>• Verificación del menor precio ofertado</li><li>• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias</li></ul>	19 de mayo de 2020.	Rectoría y Comité de compras	Rectoría
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	19 de mayo de 2020.	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente</a>
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	20 de mayo de 2020.	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente</a>
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	21 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría y Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente</a>
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	22 de mayo de 2020.	Rectoría	Rectoría y Página web: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente">https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente</a> El acuerdo No 02 del 08 de mayo de 2020 aprobado por el consejo directivo "Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos" establece que por fuerza mayor en este caso





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

				la cuarentena decretada por el gobierno Nacional; dispuso además que la adjudicación de la propuesta será comunicada al oferente y publicada en los medios electrónicos regulados anteriormente y la suscripción de contrato o aceptación de la oferta, tendrá lugar por medio de la firma manuscrita u original. En caso de fuerza mayor o emergencias y mientras duren los mismos, la firma tendrá lugar de forma digital o electrónica, documentos que serán registrados y publicados en las mismas condiciones anteriormente anotadas.
--	--	--	--	--

### 10. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información

- Carta de presentación.
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.
- El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
- Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial.
- Anexar los requisitos habilitantes.

Se entregará en la siguiente dirección: Calle 65AA No 36-39, Medellín – Barrio Villahermosa en la oficina de la rectoría. El acuerdo No 02 del 08 de mayo de 2020 aprobado por el consejo directivo "Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos" establece que por fuerza mayor en este caso la cuarentena decretada por el gobierno Nacional; dispuso además poder entregar las propuestas de forma virtual por correo electrónico: [dorianagudelo@iejandedioscarvajal.edu.co](mailto:dorianagudelo@iejandedioscarvajal.edu.co)

**11. VALIDEZ DE LA OFERTA:** La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 12. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
- Certificado de pago de seguridad social (Planilla) y/o Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. EPS, pensión y ARL. Para personas naturales, se exige la afiliación como aportante independiente, debe de pagar por el 40% del ingreso base de cotización (IBC) del valor del contrato. Se debe de cotizar la seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). Se exige la seguridad social, desde el momento en que se contrata, hasta el momento en que se paga. Cuando se realizan pagos parciales, se debe de exigir la planilla pagada de la seguridad social.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) no mayor a 3 meses. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 1 mes en su fecha de expedición y debidamente renovada su matrícula mercantil. "Cámara de Comercio". El registro mercantil se exige por la actividad que se desarrolla (Están contemplados en el código de comercio art 20 al 23) Tanto el registro mercantil como el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, deben estar renovado (vence el 31 de marzo de cada año), debe tener en el objeto social, la actividad que se va a contratar y que el representante legal esté autorizado para suscribir contratos.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) acorde a la actividad económica objeto del contrato y de esta invitación pública. Con actualización del último año. El Rut debe estar actualizado con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012 y debe contener la actividad que se va a contratar. Se puede consultar en el siguiente enlace: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- Fotocopia ampliada de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Certificación bancaria que indique que posee cuenta bancaria a nombre del titular que presenta la propuesta. A partir de que entro en funcionamiento la cuenta maestra del MEN, todos los pagos del SGP se realizan por transferencia electrónica.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Declaración bajo la gravedad de juramento.
- Certificado de alturas y relación de personal con trabajo de alturas debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social). Se debe solicitar para los contratos de mantenimiento de infraestructura.
- Relación de personal con certificado de idoneidad debidamente firmado por el representante legal y documento donde se demuestre la vinculación laboral (Contrato Laboral o constancia de Seguridad Social).



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

- Hoja de vida de la función pública. La hoja de vida de la función pública se puede buscar en internet. Existe tanto para persona natural como jurídica. Debe de estar llena y firmada. Se descarga de la página <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Certificado de medidas correctivas Policía nacional (RNMC) (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
- Certificado tarifa de retención artículo 383 E.T. Lo deben adjuntar los independientes que presten servicios personales y que su pago es por honorarios y que no deseen que se les practique retención en la fuente por honorarios del 10%. si este documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuente por honorarios del 10%.
- Certificado y/o soportes de la DIAN de permanencia o exclusión del régimen tributario especial. Aplica para las entidades sin ánimo de lucro (como Corporaciones, fundaciones, entre otras) estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.

**13. METODOLOGÍA** Luego de recibidas las propuestas, el rector y el comité de compras (Conformado por integrantes del consejo directivo) verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos podrán subsanarlos inmediatamente, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

### 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Experiencia e idoneidad	15%
Calidad y detalles técnicos	5%
Total	100%

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, número y objeto del contrato, plazo de la ejecución, descripción o alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal, datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

certificado. En su defecto se tendrá en cuenta la experiencia según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural.

### 15. CAUSALES DE RECHAZO:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. Además las consagradas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y 9º de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que modifiquen o adicionen, en cuanto sea pertinente.
- Cuando la descripción del ítem no contempla la actividad a ejecutar tal como se especifica en la propuesta de cantidades de obra entregado.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

**16. CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio

### 17. DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL**

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.



Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1

---

**18. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA** La institución manifestará la adjudicación de la propuesta mediante resolución rectoral, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la adjudicación de su oferta. La resolución de adjudicación junto con la oferta dará lugar al registro de compromiso presupuestal para poder proceder a suscribir el contrato.

---

**Dorian Alexander Agudelo Orozco**  
Rector

**NOTA: LAS FIRMAS REPOSAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL**